



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>	
Sesión de Mediación – Conciliación					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		CUAU/SA/S/13	
Es un procedimiento voluntario, gratuito, confidencial e imparcial, a través del cual se ofrece a las personas de una forma auto compositivo de solución a sus conflictos.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 21 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios. Artículo 30 Bis Numeral 2 de la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México. Artículo 164 inciso C. del Bando Municipal Vigente.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Acuerdo de Mutuo Respeto		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando las personas tuvieran conflictos vecinales, escolares y se puedan soluciones a través de la mediación y conciliación.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
1.- Identificación oficial vigente del solicitante y del invitado		SI	1	Artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 21 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios. Artículo 30 Bis Numeral 2 de la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México. Artículo 164 inciso C. del Bando Municipal Vigente.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
No aplica		N/A	N/A	No aplica	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
No aplica		N/A	N/A	No aplica	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acuden el solicitante y el invitado el dia y hora señalado a las oficinas del Juzgado Cívico.</li> <li>- Se registran en el libro de Gobierno de Mediación – Conciliación</li> <li>- Entregaran la copia de su identificación oficial vigente en copia.</li> <li>- Pasaran con el facilitador a la sala de mediación para dar inicio al procedimiento.</li> <li>- El facilitador tendrá la obligación de escuchar ambas partes y proponer las posibles soluciones ante el conflicto.</li> <li>-Si las partes llegan a un acuerdo satisfactorio las partes firmar el acta de respeto mutuo.</li> </ul>			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		10 días hábiles.			
COSTO:		Gratis	Fundamento Jurídico: No aplica		
FORMA DE PAGO:		Efectivo	No	TARJETA DE CRÉDITO	No
DONDE PODRÁ PAGARSE:		No aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		Si las partes no llegan acuerdo de voluntario quedan a salvo a sus derechos para que puedan ejercer en la vía jurisdiccional que le corresponde.			



APLICACIÓN DE LA  
AFIRMATIVA FICTA

No aplica

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Secretaría del Ayuntamiento		Juzgado Cívico			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Alberto Romero Reyes			
DOMICILIO:	CALLE:	Alfonso Reyes		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Fracc. San María		MUNICIPIO:	Cuautitlán, Estado de México	
C.P.:	54820	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 - 18:00 horas. Sábados de 09:00 - 13:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	5540939677			N/A	secretariayuntamiento@cuautitlan.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	Juzgado Cívico				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Lic. Jaqueline Montiel Rosas				
DOMICILIO:	CALLE:	Ferronales		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Necapa		MUNICIPIO:	Cuautitlán, Estado de México	
C.P.:	54879	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 - 18:00 horas y sábados de 09:00 - 13:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	26207800		211 y 1001	N/A	juzgadoscivicos@cuautitlan.gob.mx
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué pasa si el invitado no se presenta a la primera cita?				
RESPUESTA:	El facilitador tiene que mandar nuevamente hasta dos invitaciones para que se pueda presentar el invitado.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué pasa si ambas partes no se presenta?				
RESPUESTA:	Se da por concluido el trámite por la falta de interés.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué pasa si no se presenta el invitado después de las tres invitaciones?				
RESPUESTA:	Al solicitante se le otorgara una constancia de conclusión del procedimiento.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
Acta de Acuerdo de Mutuo Respeto					

ELABORÓ:

Lic. Jaqueline Montiel Rosas.  
Coordinadora de Juzgado Cívico.

VISTO BUENO:

Lic. Alberto Romero Reyes.  
Secretario del Ayuntamiento.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

01/09/2025

